

## **INFORMES**

-1112-mil ciento doce

Quito Digno



## Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-0531-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2021

Asunto: Definición y Replanteo vial, para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado Barrio "MENA DEL HIERRO ETAPA II"

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0112-O, de 21 de enero de 2021, mediante el cual solicita el Informe de Definición y Replanteo Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio Mena del Hierro Etapa 2 de la parroquia El Condado; se informa:

En torno a su solicitud, se remite el Informe de Replanteo Vial Nº 004-UTYV-21, el mismo que contien la información solicitada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Eugenia Pinos Silva ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA

#### Referencias

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0112-O

#### Anexos:

- irm 3559575.pdf
- irm 5135794.pdf
- STHV-DMGT-2020-1467-O.pdf
- GADDMQ-AZLD-2020-2311-O.pdf
- 2) Mena del Hierro Etapa II, Lote 162, Predio 3559575,5135794.dwg
- SUMILLA DGT (108).PDF
- INFORME TÉCNICO DE REPLANTEO No. 004-UTYV-21-signed.pdf

-1111-mil ciento once



## Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-0531-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alex Mauricio Tufiño Murillo	amtm	AZLD-DGT-UTV	2021-01-26	
Revisado por: Adrian Patricio Aguas Camacho	apac	AZLD-DGT	2021-02-03	
Revisado por: Edison Renan Cuaical Cevallos	EC	AZLD-DGT-UTV	2021-01-26	
Aprobado por: María Eugenia Pinos Silva	meps	AZLD	2021-02-04	



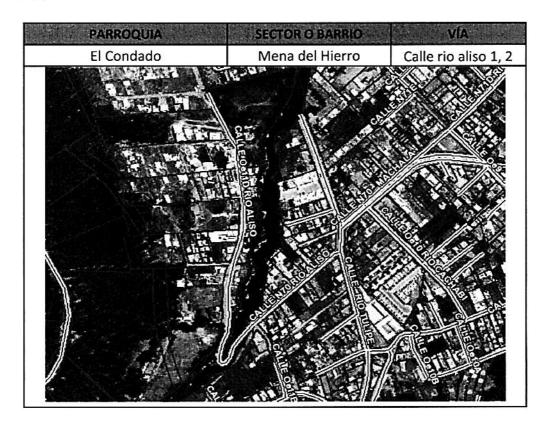
# DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA INFORME TÉCNICO DE REPLANTEO No. 004-UTYV-21

TRÁMITE NO.

GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0112-O

En atención al Oficio GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0112-O, mediante el cual el Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio quien solicita emitir el Informe de Definición y Replanteo Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado Barrio Mena del Hierro Etapa 2 de la parroquia El Condado; se informa:

#### **UBICACIÓN**



-1110-mil ciento diez



#### **NORMATIVA VIGENTE**

En el literal c) del artículo 55, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se señala como una de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal la de planificar, construir, y mantener la vialidad urbana.

De conformidad con artículo 417, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; son bienes de uso público las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación.

El articulo IV.1.73 del Sub Parágrafo II, CONSIDERACIONES GENERALES PARA HABILITAR EL SUELO, de la Ordenanza Metropolitana 2019-001 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito indica en el numeral 5:

"Las administraciones zonales diseñaran, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano"

#### **ANTECEDENTES**

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria Aprueba la ampliación de la parcelación de la Hcda. La Concepción en el camino a Nono con Informe N.- 766-DP de Mayo de 1975 y con ordenanza N.- 1711.

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria Aprueba el Trazado vial Mapa PUOS V2\_ORD 127.

#### **DEFINICIÓN VIAL**

<u>Predio 3559575</u> Calle Rio Aliso 1, 2 Mena del Hierro

Sección transversal:

10.00 m

Norte a Sur:

Al predio le atraviesa de **Norte a Sur** la calle Rio Aliso con un Ancho de Vía de 10.00 metros con un derecho de vía de 5.00 metros. **AFECTANDOLE PARCIALMENTE EN 10.00 METROS.** REF: Aprobación la ampliación de la parcelación de la Hcda. La Concepción en el camino a Nono con Informe N.- 766-DP de Mayo de 1975 y con ordenanza N.- 1711.

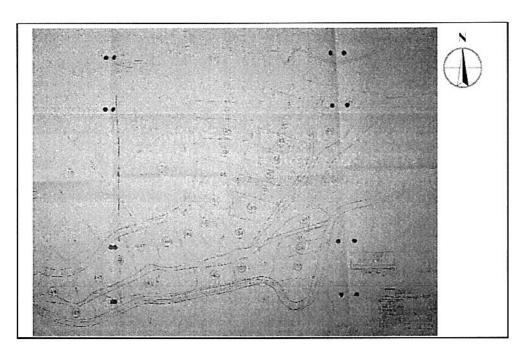
Predio 5135794 Calle S/N

Sección transversal:

12.30 m

LA AFECTACION DEL MISMO DEBERA SER REQUERIDA EN LA SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDAGEOMETRÍA







## Atentamente,



EDISON RENAN CUAICAL CEVALLOS

## Arq. Edison Cuaical

Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	A. Tufiño	UTYV	26-01-21	N-Service Service

Ejemplar 1: Ejemplar 2: UERB La Delicia Archivo físico Unidad de Territorio y Vivienda

- 1109-mil ciento nueve



#### Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2021-0565-OF

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

Asunto: Informe de calificación de riesgos del AHHYC "Mena del Hierro Etapa II".

Señor Magister
Edwin Rogelio Echeverria Morales
Director de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0643-O del 02 de julio de 2020 mediante el cual se solicitó el informe de calificación de riesgos del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Mena del Hierro Etapa II" de la parroquia Cotocollao perteneciente a la Administración Zonal La Delicia.

Al respecto me permito remitirle el informe I-0043-EAH-AT-DMGR-2021, el mismo que contiene la calificación de riesgos del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Mena del Hierro Etapa II", así como las conclusiones y recomendaciones para que sean consideradas e incluidas en la ordenanza respectiva.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Silvana del Rocio Lara Román

DIRECTORA METROPOLITANA (E)

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD 
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Anexos

- I-0043-EAH-AT-DMGR-2021-MENA DEL HIERRO ALTA ETAPA II\_COTOCOLLAO-AZ LA DELICIA.pdf





## Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2021-0565-OF

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

Copia:

Señora Abogada Paquita Lucía Jurado Orna

Coordinadora de la Unidad Desconcentrada "Regula tu Barrio" La Delicia y Eugenio Espejo

Señor Ingeniero

Diego Fernando Paredes Patín

Coordinador Área de Estudios y Análisis Técnicos

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por Luis Gerardo Albán Coba	lgac	SGSG-DMGR-AT	2021-11-17	
Revisado por: Diego Fernando Paredes Patín	DP	SGSG-DMGR-AT	2021-11-24	
Aprobado por: Silvana del Rocio Lara Román	SRLR	SGSG-DMGR	2021-11-24	









## Secretaría de **SEGURIDAD**

I-0043-EAH-AT-DMGR-2021

## INFORME TÉCNICO Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB

## UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonai	Parroquia	Nombre del barrio
X: 776818; Y: 9987512 Z: 3019 msnm aprox.	LA DELICIA	COTOCOLLAO	MENA DEL HIERRO ETAPA II

Dirección	Condición del bo	arrio	Solicitud (Ref. Oficio)
Referencia Redondel Av. Machala y Av. Occidental	En proceso de regularización	x	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0643-O
Datos del área evaluada .	Hierro Etapa II" Clave catastral: 4	12901	to humano de hecho y consolidado "Mena del 2027; 42901 02 029 al: 3559575; 3135794

#### DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA 2

Ítem	Descripción
Área	39 lotes, pertenecientes al barrio "Mena del Hierro Etapa II", con un área total de $7.825\mathrm{m}^2$
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de tipo <b>P. Ecol/Conser. Patri. Nac</b> parcialmente <b>Area Promoción</b> .
Relieve	Los predios evaluados están ubicados entre los 2900 m.s.n.m. y los 2885 m.s.n.m. con una diferencia altitudinal de quince metros sobre el nivel del mar. Además, presenta una forma de relieve. Laderas onduladas con suave y moderada pendiente una inclinación no mayor a los 15 grados sobre la superficie terrestre.
Número de Edificaciones	35 lotes con edificación.
Tipos edificación: Casa/edificio de departamentos/Mediagua (Construcción Informal)	Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.
	<ol> <li>En el área en análisis se identificó estructuras con las siguientes características:         <ol> <li>Edificaciones de una planta, conformadas con sistemas de mampostería simple de bloque fijada con mortero, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento presionadas empíricamente con bloques, con algunas áreas sin enlucidos.</li> </ol> </li> <li>Edificaciones de una planta que cuenta con sistemas mixtos de columnas de hormigón armado y sistemas de mampostería simple de bloque, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento, con algunas áreas sin enlucir.</li> </ol> <li>Edificaciones de una planta que constan con sistemas de pórticos de hormigón armado, cubierta con una losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, algunas edificaciones muestran irregularidades del tipo retrocesos excesivos en esquinas, porosidad en el hormigón y acero de refuerzo expuesto.</li> <li>Edificaciones de una planta que constan con sistemas de pórticos de madera, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento, paredes de madera, con algunos problemas de humedad.</li> <li>Edificaciones de una planta que cuenta columnas de hormigón armado y sistemas de mampostería simple de bloque, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento, algunas edificaciones muestran irregularidades del tipo ejes estructurales no paralelos.</li> <li>Edificaciones de dos plantas, conformadas con sistemas de pórticos de estructura metálica, entrepiso y cubierta con losas de placa colaborante, mampostería de bloque fijado con mortero, algunas presentan problemas de humedad y desprendimiento de pintura anticorrosiva.</li>

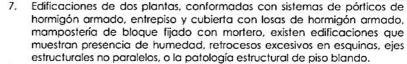
I-0043 La Delicia, Condado, Mena del Hierro Etapa II.

Página 1 de 13



## Secretaría de SEGURIDAD

I-0043-EAH-AT-DMGR-2021



- 8. Edificaciones de dos plantas, de la cual la primera planta consta con sistemas de pórticos de hormigón armado y la segunda planta con sistemas de mampostería simple de bloque, el entrepiso es una losa de hormigón armado y la cubierta consta con correas de madera y planchas de zinc, mampostería de bloque fijada con mortero, con algunas áreas sin enlucidos.
- Edificaciones de dos plantas conformadas con sistemas de mampostería simple de bloque, entrepiso con vigas de madera, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento, sin enlucidos.
- 10. Edificaciones de dos plantas, constituidas con sistemas de pórticos de hormigón armado, entrepiso con vigas de madera, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento, mampostería de bloque fijado con mortero, se identificó la patología estructural de columna corta.
- 11. Edificaciones de tres plantas, que constan con sistemas de pórticos de hormigón armado, entrepiso y cubierta con losas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, se identificó edificaciones que muestran desplazamientos de los planos de acción de elementos verticales.
- 12. Edificaciones de tres plantas, constituidos con estructura mixta de sistemas de pórticos hormigón armado y metálica, entrepisos con losas de hormigón armado, cubierta con vigas metálicas y placa colaborante deck, mampostería de bloque fijado con mortero.

#### 3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

#### 3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2020 de la GEODABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos no se han registrado eventos de movimientos en masa dentro de un diámetro de 1Km del AHHYC.

## 4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

#### 4.1 Amenazas Geológicas

#### 4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo, adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

Geológicamente, el AHHYC "Mena del Hierro Etapa II" de la parroquia Cotocollao está ubicado sobre las estribaciones inferiores del flanco Nor-oriental del volcán Ruco Pichincha; localmente, el terreno tiene pendientes que varían entre 0 - 15 grados. Respecto a las unidades geológicas que conforman el subsuelo, corresponde a depósitos volcánicos muy antiguos cubiertos por la Formación Cangahua que consiste de tobas volcánicas (depósitos de cenizas volcánicas consolidadas) intercaladas con mantos de lapilli de pómez y paleosuelos que en zonas altas suelen presentar materia orgánica.

Al tratarse de un asentamiento informal, no cuenta con toda la infraestructura básica por lo cual no hay sistemas viales adecuados, algunas calles están adoquinadas y otras vías y pasajes son de tierra afirmada sin alcantarillado pluvial

I-0043 La Delicia, Condado, Mena del Hierro Etapa II.	L. L	Págir	na 2 c	le 13		
	DA	IA	LA	HS	DP	SL



# Secretaría de **SEGURIDAD**

I-0043-EAH-AT-DMGR-2021

ni sumideros, lo cual debido a la pendiente de las calles se forman surcos como consecuencia de la erosión de la escorrentía.

Con esta información, se define que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Baja** para la zona oriental del asentamiento y **Alta** para la zona occidental en el AHHYC "Mena del Hierro Etapa II".

## 4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El análisis de la amenaza sísmica en este informe tiene un carácter preventivo y no se considera precisamente una amenaza directa para el asentamiento, tratándose del proceso de regularización de la tenencia de la tierra más no de edificaciones.

El territorio del DMQ y el asentamiento en evaluación están expuestos a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas, tal como la zona de subducción frente a la margen costera y también el sistema de fallas geológicas corticales al interior del territorio continental del Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ.

Localmente, debido a la litología presente en el sector evaluado (Cangahua consolidada y secundaria), se esperaría que las ondas sísmicas no se amplifiquen en este tipo de suelo, además, la parroquia Cotocollao no se encuentra cerca de fallas geológicas activas, por lo tanto, la **Amenaza Sísmica se considera Moderada**.

## 4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

El análisis de la amenaza volcánica en este informe tiene un carácter preventivo y no se considera precisamente una amenaza directa para el asentamiento, tratándose del proceso de regularización de la tenencia de la tierra.

En tal virtud, respecto a esta amenaza con potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva), es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos a todo el sector de Cotocollao, lo cual dependerá de las características eruptivas del centro volcánico; principalmente, tales como la magnitud, duración e intensidad de la erupción, entre otros como altura de la columna eruptiva (nube de ceniza), dirección y velocidad del viento a dicha altura, y su distancia con el asentamiento humano.

Debido a la ubicación del AHHYC "Mena del Hierro Etapa II" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ, principalmente el volcán Guagua Pichincha y Cotopaxi, se considera que la **Amenaza Volcánica es Baja** por potenciales fenómenos de caída de piroclastos (ceniza y lapilli).

## 5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

#### 5.1 Elementos expuestos

<u>Para Movimientos en Masa</u>: de manera general, se considera que el asentamiento humano "Mena del Hierro Etapa II" de la parroquia Cotocollao presenta condiciones **moderadas** de exposición ante deslizamientos.

<u>Para amenaza sísmica</u>: todo el asentamiento humano "Mena del Hierro Etapa II" está expuesto a los efectos negativos de un evento sísmico, si el epicentro estuviera localizado en el DMQ y la magnitud e intensidad fueran considerables.

I-0043 La Delicia, Condado, Mena del Hierro Etapa II.		Pági	na 3 c	de 13	
1100 mileial sais	<u></u>	T	т	T	 Т



## Secretaría de SEGURIDAD

I-0043-EAH-AT-DMGR-2021

<u>Para amenaza volcánica</u>: de igual manera, todo el asentamiento humano "Mena del Hierro Etapa II" está expuesto a potenciales caídas de piroclastos de los centros eruptivos analizados anteriormente.

#### 5.2 Vulnerabilidad Física

**Edificación:** Es necesario recalcar que, al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física en éstos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación, la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

 Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, además el sistema estructural, tipo de material de la mampostería, tipo de cubierta, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, se determina lo siguiente:

NIVELES DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJA	5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 21
MODERADA	16, 17, 22, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39
ALTA	1, 2, 3, 4, 19, 34

Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entrepisos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

<b>NIVELES DE VULNERABILIDAD</b>	LOTES
BAJA	3, 4, 14, 15, 17, 21, 22, 24, 37
MODERADA	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 18, 19, 20, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39
ALTA	
MUYALTA	Extended a constant of the

 Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVELES DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJA	3, 4, 5, 6, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 24, 36, 37, 38
MODERADA	1, 7, 11, 39
ALTA	2, 9, 10, 12, 13, 16, 19, 20, 25, 29, 30, 31, 33, 34, 35

**Sistema Vial:** Los pasajes y calles son de suelo natural afirmado o cubierto parcialmente con vegetación no consta con aceras, bordillos, ni sumideros, por lo que presenta una <u>vulnerabilidad física alta</u> ante fenómenos de erosión especialmente en temporada de lluvia.

I-0043 La Delicia, Condado, Mena del Hierro Etapa II.	Página 4 de 13
	8

DA	IA	LA	HS	DP	SL
		(500)			



## Secretaría de SEGURIDAD

I-0043-EAH-AT-DMGR-2021

#### 5.1 Vulnerabilidad Socio-económica

Para la determinación de la vulnerabilidad socio-económica de las familias asentadas en el AHHYC, se han considerado las siguientes variables:

- 1. Número de miembros de la familia:
- 2. Grupos de atención prioritaria: adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes, personas con enfermedades catastróficas, de alta complejidad o raras.
- 3. Valorización estimada de construcciones.
- 4. Ingresos económicos conjuntos de la familia.
- 5. Acceso a servicios básicos a la fecha del levantamiento de información
- 6. Nivel de educación de los jefes de familia.

Se ha definido los siguientes niveles de vulnerabilidad:

NIVEL	LOTES No.
BAJA	and the second s
MEDIA	3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 31, 32, 36, 39
ALTA	1, 2, 9, 12, 19, 25, 29, 30, 34, 35, 37

En este contexto, existe una condición de vulnerabilidad socio-económica ALTA para las familias de los lotes 1, 2, 9, 12, 19, 25, 29, 30, 34, 35, 37 y MEDIA para las familias de los lotes 1, 2, 9, 12, 19, 25, 29, 30, 34, 35, 37, en la predominancia del asentamiento las familias están mayoritariamente conformadas por más de 4 miembros, ingresos económicos que fluctúan entre la Remuneración Básica Unificada tipificada para el año 2021 (USD 200,00) y la Canasta Básica Familiar Nacional definida para el mes de Diciembre de 2020 (USD 710,08), viviendas valorizadas por debajo del valor de la vivienda de interés social definida para el año 2020 (USD 40.608,00), acceso a servicios básicos fundamentales (agua potable, alcantarillado, y accesos viales), y niveles educativos entre la Educación General Básica y el Bachillerato General Unificado.

## CALIFICACIÓN DEL RIESGO

Una vez realizada la inspección técnica al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado (AHHYC) "Mena del Hierro Etapa II" de la parroquia Cotocollao, considerando los niveles establecidos de las amenazas y vulnerabilidades de los elementos expuestos, se determina que la zona en evaluación, en las condiciones actuales del terreno presenta los siguientes niveles de riesgo.

## Nivel de riesgo para la regularización de tierras

Para el proceso de regularización de tierras se considera el nivel de riesgos frente a movimientos en masa, ya que representa el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno, en tal virtud se considera que:

Movimientos en masa: el AHHYC "Mena del Hierro" presenta frente a deslizamientos un Riesgo Bajo Mitigable para los lotes 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 21; Riesgo Moderado Mitigable para los lotes 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39; Riesgo Alto Mitigable para los lotes 1, 2, 3, 4, 19, 34 y Riesgo Muy Alto Mitigable para el lote 20.

I-0043 La Delicia, Condado, Mena del Hierro Etapa II.		Págir	na 5 d	le 13		
-1105-mil cianto ciaco	DA	IA	LA	HS	DP	SL



## Secretaría de **SEGURIDAD**

I-0043-EAH-AT-DMGR-2021

## 6.2 Nivel de riesgo preventivo para el asentamiento

Desde el punto de vista preventivo para procesos posteriores de legalización de construcciones se toma en cuenta la amenaza sísmica y volcánica debido a que estos Desde el punto de vista preventivo para procesos posteriores de legalización de construcciones se toma en cuenta la amenaza sísmica y volcánica debido a que estos fenómenos afectan directamente a las estructuras presentes, por tal razón la calificación siguiente se presenta para los lotes que presentan edificaciones.

- Eventos sísmicos: de manera general, todo el AHHYC "Mena del Hierro Etapa II"
  de la parroquia Cotocollao presenta condiciones de <u>Riesgo Moderado</u>
  <u>Mitigable</u>, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de
  conservación de varias viviendas.
- Fenómenos volcánicos: el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Mena del Hierro Etapa II" es <u>Moderado Mitigable</u> tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR establece que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Mena del Hierro Etapa II", el cual, para garantizar la reducción del riesgo de la zona en análisis, debe cumplir con las recomendaciones que se describen a continuación.

Debido a las condiciones reconocidas en el asentamiento es necesario que el asentamiento presente el estudio técnico, así como el cronograma valorado de obras de mitigación de riesgos.

La DMGR manifiesta que la calificación de riesgo realizada en el presente informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de los estudios técnicos, los diseños de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva de uso y ocupación del suelo, y la consolidación futura del asentamiento humano; lo cual, conforme su aplicación y cumplimiento puede aumentar o disminuir los niveles de riesgo establecidos que dependen de los factores dinámicos y cambiantes propios del desarrollo urbano del sector.

#### 7 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- Los propietarios/posesionarios de los lotes de "Mena del Hierro Etapa II" no deben realizar excavaciones en el terreno (desbanques de tierra) hasta que culmine el proceso de regularización y se establezca su normativa de edificabilidad específica.
- Se recomienda que los propietarios de los lotes 1, 2, 3 y 4 como medidas de mitigación cumplan lo establecido en la normativa metropolitana vigente referente a los retiros de borde de quebrada.
- Se recomienda que los propietarios de los lotes desde el 19 al 39, debido a sus condiciones topográficas al tener cortes del terreno o al generarlos para la implementación de estructuras deben realizar las obras de mitigación adecuadas (muros de protección o estabilización) para reducir el riesgo ante deslizamientos.
- Posterior a la regularización del AHHYC "Mena del Hierro Etapa II", por parte del MDMQ se deben realizar las obras públicas tales como alcantarillado, bordillos y adoquinado como medida de mitigación para los procesos de erosión superficial.
- Se recomienda que los propietarios y/o posesionarios del AHHYC, no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos/ plantas sobre las edificaciones

LA	HS	DP	SL
	LA	LA HS	LA HS DP



## Secretaría de SEGURIDAD

I-0043-EAH-AT-DMGR-2021

existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana (IRM), previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente que es la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV).

La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Mena del Hierro Etapa II", lo descrito en el presente informe, especialmente referente a la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas, socializando la importancia de su cumplimiento en reducción del riesgo y seguridad ciudadana.

## RECOMENDACIONES GENERALES

- Posterior a la regularización del AHHYC "Mena del Hierro Etapa II", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y defina alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural según cada caso, y conforme al estudios de suelos en cumplimiento con la normativa del INEC-2015.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción, tanto respecto a la infraestructura de servicios básicos como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.
- Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y Iapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida de mitigación consiste en conocer, aprender y aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y ojos vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros medios de protección individual. Mantenerse informado, en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual las habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomienda buscar refugio.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica o sísmico, acatando las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes.
- Se recomienda que cada familia desarrolle su Plan de Emergencia Familiar (individual), pero también es importante que se elabore un plan comunitario de gestión de riesgos y emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Mena del Hierro Etapa II" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. La Delicia, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias.

#### Nota Aclaratoria de la terminología:

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: De manera general las acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

I-0043 La Delicia, O	Condado, Mena del Hierro Etapa II.			Pági	na 7 c	le 13		
	1100 0011	mtour storie	DA	IΔ	IΙΔ	нс	DP.	SI



## Secretaría de SEGURIDAD

I-0043-EAH-AT-DMGR-2021

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (por ejemplo: diques, muros de contención, canalización de aguas, otras).
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (por ejemplo: refuerzo de infraestructura de líneas vitales, cumplimiento de códigos de construcción, reubicación de viviendas, otras).

**Medidas No estructurales:** Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria, entre otras).
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.).

### 9 RESPALDOS FOTOGRÁFICOS

#### 9.1.1 Vias y pasajes existentes en el AHHYC











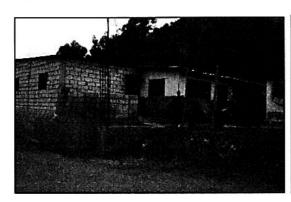
# Secretaría de **SEGURIDAD**

I-0043-EAH-AT-DMGR-2021

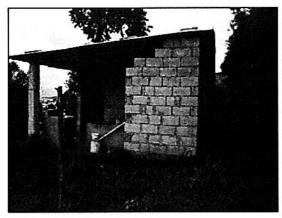


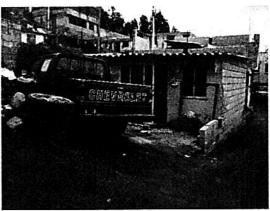


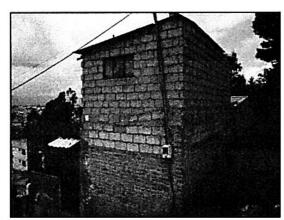
9.1.2 Materiales de las edificaciones construidas en el área de estudio













I-0043 La Delicia, Condado, Mena del Hierro Etapa II.

Página 9 de 13



# Secretaría de **SEGURIDAD**

I-0043-EAH-AT-DMGR-2021

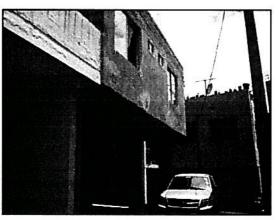
















I-0043 La Delicia, Condado, Mena del Hierro Etapa II.

Página 10 de 13

		1			
DA	IA	LA	HS	DP	SL

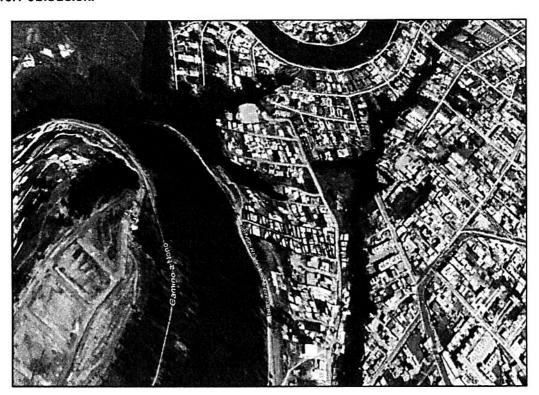


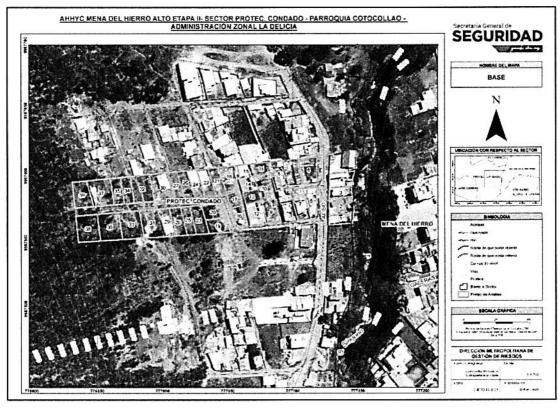
# Secretaría de **SEGURIDAD**

I-0043-EAH-AT-DMGR-2021

## 10 BASE CARTOGRÁFICA Y MAPAS TEMÁTICOS

10.1 Ubicación.



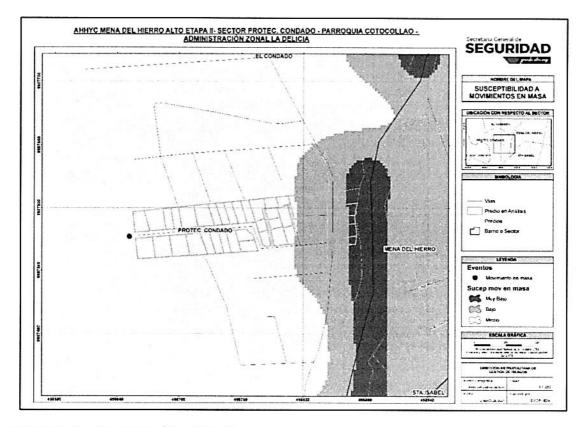




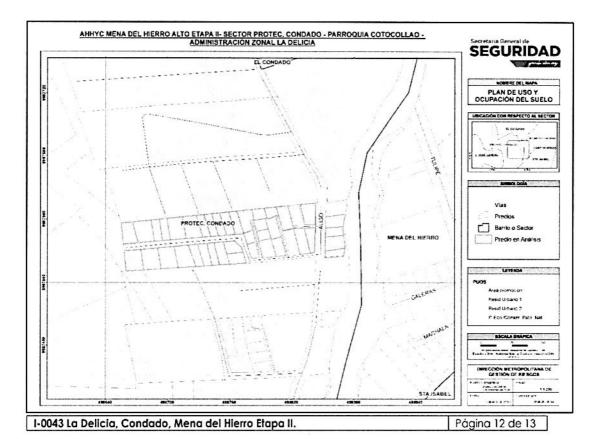
# Secretaría de **SEGURIDAD**

I-0043-EAH-AT-DMGR-2021

## 10.2 Susceptibilidad a movimientos en masa.



10.3 Plan de Uso y Gestión del Suelo.



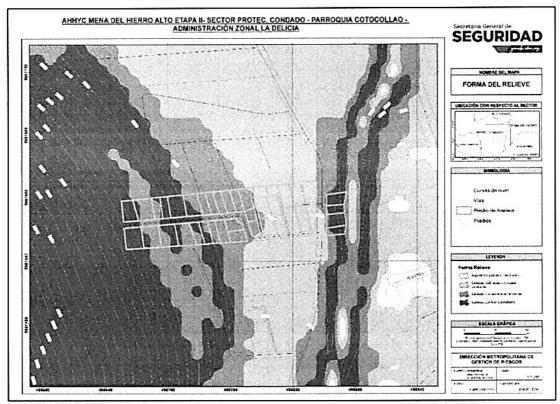
DA IA LA HS DP SL



# Secretaría de **SEGURIDAD**

I-0043-EAH-AT-DMGR-2021

## 10.4 Mapa de pendientes.



## 11 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	
Ing. Daniel Altamirano	Ing. Geógrafo - Analista de Riesgos	Elaboración Cartografía	10/11/2021	EDGAR DANIEL ALTAMIRANDO ARCINIEGAS
Ing. Irwin Álvarez	Ing. Civil - Analista de Riesgos	Análisis Estructural	10/11/2021	IRWIN ALEJANDRO ALVAREZ CHAFUEL
Tlgo. Hernán Suárez	Especialista en Riesgos	Inspección Descripción socioeconómica	10/11/2021	HERNAN EDUARDO SUAREZ NOROÑA de Clear 2 de perce não cyunidornal com Motivo Eleboración de documento Motivo Eleboración de documento
Ing. Luis Albán	Ing. Geólogo - Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de informe	15/11/2021	LUIS GERARDO ALBAN IN MATERIA PROPERTY DE LEUR GERARDO ALBAN IN MATERIA DE LA CASA DE LA
Ing. Diego Paredes	Coordinador Área Técnica	Revisión de informe	21/11/2021	DIEGO FERNANDO FERNANDO PAREDES PATIN FINANDO PATIN PATIN FINANDO PAREDES PATIN FINANDO FINAND
Mgs. Silvana Lara	Directora - DMGR (E)	Aprobación del Informe	22/11/2021	SILVANA DEL Firmado digitalmente por SILVANA DEL ROCIO LARA ROCIO LARA ROMAN Fecha: 2021.11.23 15:06:33-05:00'

1 0042 L - D - I' - !	- ^	J-110 F1 II
I-UU43 LO DEIICIE	a Conadao Mena	del Hierro Etapa II.
1-0043 EG DEIICH	a, Conadao, Mend	del mello ciupu



### Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGC-2021-2002-O

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2021

Asunto: PREDIO 5135794 GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1361-O

Señor Magister
Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al trámite ingresado con registro SITRA Nº GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-1037-M en referencia al pedido con oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1361-O de la Regularización de Área de Terreno del predio No. 5135794, perteneciente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "MENA DEL HIERRO ETAPA II", adjunto se remite Informe Técnico STHV-DMC-UGC-2021-3127, documento que contiene el análisis del trámite para la Regularización de Excedentes o Diferencias de Áreas de Terrenos del predio Nº 5135794, en cuanto al predio No 3559575 fue aprobado por comisión y se remitió al área legal para la continuidad del proceso memorando GADDMQ-STHV-DMC-UGC-2021-1800-M.

Todos los documentos habilitantes del trámite se encuentran suscritos por los responsables de su elaboración y revisión en el ámbito de sus competencias, y adjuntos en formato electrónico en el sistema SITRA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Carmen del Rocío Andrade Mosquera

JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7





## Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGC-2021-2002-O

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2021

#### Anexos:

- 1.formulario\_mena\_del\_hierro\_2\_predio\_5135794.pdf
- 2.\_escritura\_madre\_lote.pdf
- 2.\_oficio\_autorización\_del\_ierac.pdf
- 3. cedulas formulario mena del hierro ii 5135794.pdf
- 4.mena\_del\_hierro\_etapa\_ii\_certificado\_d362dba42a\_(lote\_de\_terreno).pdf
- 5. mena\_del\_hierro\_etapa\_ii,\_lote\_162,\_predio\_3559575,5135794.dwg
- 5. mena\_del\_hierro\_etapa\_ii,\_lote\_162,\_predio\_3559575,5135794-model.pdf
- 6.\_irm\_5135794-1.pdf
- 7. informe\_legal\_mena\_del\_hierro\_etapa\_ii.docx
- INFORME STHV-DMC-UGC-2021-3127-signed.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UGC-2021-1800-M.pdf

#### Copia:

Señora Arquitecta

Lucia Zenayda Loor Zambrano

Responsable del Área de Formación y Actualización Catastral de la DMC

Señora Licenciada Sara Yolanda Correa Silva Servidor Municipal 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Irina Vanessa Pazmiño Martinez	ivpm	STHV-DMC-UGC	2021-11-15	
Revisado por: LUCIA ZENAYDA LOOR ZAMBRANO	Iziz	STHV-DMC-UGO	2021-11-16	
Aprobado por: Carmen del Rocío Andrade Mosquera	cram	STHV-DMC-UGC	2021-11-17	



Documento Firmado electrónicamente por CARMEN DEL ROCIO ANDRADE MOSQUERA







#### DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO

#### UNIDAD DE GESTION CATASTRAL

CODIGO:

STHV-DMC-UGC-2021-3127

#### 1. ANTECEDENTES

N° DE TRÁMITE:	GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-1034-M
CONTRIBUYETE:	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado " MENA DEL HIERRO ETAPA II"
TIPO DE TRÁMITE:	Regularización de Áreas dentro del ETAM
ASUNTO:	Catastro – Predio No. 5135794

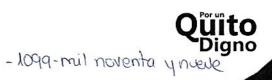
#### 2. DESARROLLO DEL INFORME

En atención al memorando GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-1034-M en referencia al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1432-O, la Unidad Especial Regula Tu Barrio solicitó a esta Dirección, que se realice la actualización gráfica –alfanumérica y emisión de Cédula Catastral o Resolución catastral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "MENA DEL HIERRO ETAPA II" del predio No. 5135794 con clave catastral No 4 290102027 ubicado en la Parroquia Condado.

Al respecto se informa que revisada la documentación adjunta y el sistema SIREC Q el predio se encuentra actualizado por la Unidad de Catastro Especial con los siguientes datos técnicos:

CC/RUC	1708323710
Nombre o razón social	CHAMORRO CACHAGO WALTER ANTONIO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	Sinos
Número de predio.	5135704
Geo clave	**************************************
Clave catastral anterior:	4290102027000000000
Denominación de la unidad.	
Año de construcción:	2000
En derechos y acciones:	54
Destino económico:	HABITACIONAL / AGROPECUARIA
AREAS DE CONSTRUCCION	
Área de construcción cubierta:	348.57 m2
Área de construcción aberta:	0.00 m2
Area bruta lotal de construcción:	348.57 m2
Área de adicionales constructivos	0.00 m2
AVALUO CATASTRAL	100 Maria (200) 40 Ma
Avaluo del terreno:	5 3,900.00
Avaiuo de construcciones	\$ 105,847.72
Availio de construcciones	\$ 0.00
Avalúo de adicionales	\$ 0.00
Avaluo de instalaciones	\$ C.DO
Avaiuo total del bien inmueble:	\$ 109,747.72
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Rural
Clasificación del suelo SIREC-Q	RURAL
Área según escritura:	6,000 00 m2
Área grafica:	5,581.40 m2
Frente total:	0.00 m
Maximo ETAM permilido:	750 % - 450 00 m2 [SRU]
Area excedente (+):	0.00 m2
Área diferencia (-)	-418 60 m2
Número de lote:	
Direction	
Zona Metropoltana	LA DELICIA
Раподша	EL CONDACIO
Bamo Sector	PROTEG, CONDADO

Por ser un barrio de Interés Social fue revisado el caso por la comisión de Casos Especiales del 12 de noviembre de 2021, de acuerdo al Certificado de Gravámenes 1485751 del 29/07/2021 existe inscrita la Regularización de área 0659/2013 de la Regularización de Excedentes o diferencias de áreas de fecha 18 de junio del 2013, protocolizado el DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE





Elaborado por:

#### DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO

UNIDAD DE GESTION CATASTRAL

CODIGO:

STHV-DMC-UGC-2021-3127

## 3. CONCLUSIONES

En virtud de lo expuesto y revisado el expediente por la Comisión de Casos Especiales el 12/11/2021, el pedido relacionado con la Regularización de Áreas, No procede, de acuerdo "... Art. IV.1.167.- Los predios que fueron rectificados y/o regularizados mediante la aplicación de las Ordenanzas Nos. 231, 261, 163, 269 y la presente, no podrán acogerse a una nueva rectificación y/o regularización..."

4. FIRMAS DE RES	SPONSABILIDAD		
ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA	
Elaborado por:	Arq. Irina Pazmiño	15/11/2021	<b>回</b> 就

**FIRMA** 

IRINA VANESSA PAZMINO MARTINEZ



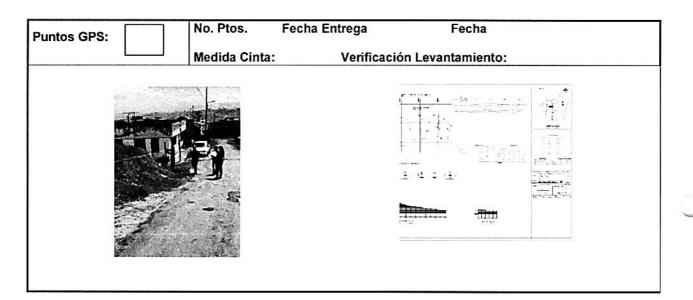
## INFORME DE VERIFICACIÓN DE LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Verificación: 13/10/2021
Trámite No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-1037-M B ARRIO
DEL HIERRO ETAPA II
Tipo de trámite: Ordenanza 126

## **DATOS DEL PREDIO:**

Nombre del Propietario:	MALDONADO MADERA ANA LUCIA Y OTROS			
Predio No.	3559575			
Clave Catastral No.	4290102029			
Sector/Barrio:	PROTEC. EL CONDADO			
Parroquia:	EL CONDADO			
	NORTE: PROPIEDAD MARIA DE LOURDES EGAS			
l i- dana da la castamianta	SUR: PROPIEDAD MANUEL MESIAS ESPINOSA			
Linderos de levantamiento	ESTE: QUEBRADA DE LA CONCEPCIÓN			
OESTE: CAMINO PUBLICO Y PROPIEDAD ENRIQUE IBAQUINGO				
Tipo de Suelo:	URBANO: RURAL: X			
Superficie Escritura:	10000 <b>m2</b> .			
Superficie Levantamiento:	3655,36 <b>m2.</b>			

## **ESQUEMA**



## **CONCLUSIONES:**

SE INDICA QUE POR LA EMERGENCIA Y PRECAUCION DE CONTAGIOS DE LA PANDEMIA COVID — 19 SE REALIZÓ LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS LINDEROS CONSOLIDADOS EN BASE A SISTEMA SIREC-Q, RESTITUCION AEROFOTOGRAMETRICA DEL IGM ESCALA 1:1000, FOTOGRAFIAS ACTUALES PRESENTADAS, LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO PRESENTADO, IMAGENES AEREAS DEL GOOGLE EARTH Y STREET VIEW.

PREDIO REVISADO POR LA COMISION DE CASOS ESPECIAL DEL 12/11/2021, APROBO LA REGULARIZACIÓN. COMO OBSERVACIÓN TÉCNICA SE INDICA QUE ESTE PREDIO CORRESPONDE A LA PARTE SOBRANTE DE UN LOTE MACRO DE 10000 M2, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL CODIGO MUNICIPAL LIBRO IV.1, DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ADMINISTRADO; SE DESPRENDE QUE SOBRE EL PREDIO No. 3559575 EXISTE UNA DIFERENCIA DE 6344,64 m2, SIENDO EL ÁREA REAL A REGULARIZARSE DE 3655,36 m2

Declaro que los datos consignados en esté informe son los observados y realizados por medios tecnológicos, debido a la emergencia sanitaria que atraviesa el país.



Arq. Irina Pazmiño NOMBRE TÉCNICO RESPONSABLE C.C. 1711753234

## INFORME TÉCNICO REGULARIZACIÓN DE SUPERFICIES DE TERRENO DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha:	15/11/2021

Trámite No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-1037-M B ARRIO MENA DEL HIERRO ETAPA II

## **DATOS DEL PREDIO:**

Nombre del Propietario:	MALDONADO MADERA ANA LUCIA Y OTROS			
Predio No.	3559575			
Clave Catastral No.	4290102029			
Sector/Barrio:	PROTEC. EL CONDADO			
Parroquia:	EL CONDADO			
	NORTE: PROPIEDAD MARIA DE LOURDES EGAS			
	SUR: PROPIEDAD MANUEL MESIAS ESPINOSA			
Linderos de escritura:	ESTE: QUEBRADA DE LA CONCEPCIÓN			
	OESTE: CAMINO PUBLICO Y PROPIEDAD ENRIQUE IBAQUINGO			
Tipo de Suelo:	URBANO: RURAL: X			
Superficie Escritura:	10000 m2.			
Superficie Levantamiento:	3655,36 m2.			
Pogularización:	EXCEDENTE (EN MÁS) m2.			
Regularización:	DIFERENCIA (EN MENOS) 6344,64 m2.			
Datos de Escritura:	NOTARIA No. 4			
Dates de Escitara.	FECHA DE CELEBRACIÓN: 28/02/1977			

	FECHA DE INSCRIPCIÓN: 13/02/1989				
Certificado de Gravámenes:	No. 1463649 FECHA: 19/07/2021 VIGENTE HASTA:				
Levantamiento Georreferenciado	FECHA: ABRIL/2021				
	TÉCNICO RESPONSABLE: ARQ. MARIO CARGUA				

## **CONCLUSIONES:**

PREDIO REVISADO POR LA COMISION DE CASOS ESPECIAL DEL 12/11/2021, APROBADO, COMO OBSERVACIÓN SE INDICA QUE ESTE PREDIO CORRESPONDE A LA PARTE SOBRANTE DE UN LOTE MACRO DE 10000 M2, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL CODIGO MUNICIPAL LIBRO IV.1, DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ADMINISTRADO; SE DESPRENDE QUE SOBRE EL PREDIO No. 3559575 EXISTE UNA DIFERENCIA DE 6344,64 m2, SIENDO EL ÁREA REAL A REGULARIZARSE DE 3655,36 m2

Declaro que los datos consignados en esté informe son los verificados conforme al análisis de la documentación presentada por el administrado, verificación de Información SIREC-Q; y, al informe realizado por medios tecnológicos, debido a la emergencia sanitaria que atraviesa el país.



Arq. Irina Pazmiño NOMBRE TÉCNICO RESPONSABLE C.C. 1711753234



## Oficio Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0725-O

Quito, D.M., 19 de octubre de 2020

Asunto: Actualización gráfica para el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Mena del Hierro Etapa II

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1123-O, del 23 de septiembre del 2020, la Unidad Especial Regula tu Barrio, solicita la actualización grafica del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio Mena del Hierro Etapa II, respecto a los predios N° 3559575 y 5135794, con claves catastrales N° 42901-02-029 y 42901-02-027 respectivamente, ubicado en la Parroquia El Condado.

Sobre el particular, la Coordinación de Geomática, remite el memorando No. GADDMQ-DMC-GEO-2020-6212-M, del 29 de septiembre del 2020, adjunta el accidente geográfico en formato shape y el Informe Técnico DMC-GEO-2020-695-A de fecha 28 de septiembre de 2020, documento que contiene Informe Técnico de Borde de Quebrada del predio Nro. 3559575 y 5135794.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

-1096-mil noventa y seis



## Oficio Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0725-O

Quito, D.M., 19 de octubre de 2020

## Documento firmado electrónicamente

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza
COORDINADOR DE GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

#### Referencias:

- GADDMQ-DMC-GEO-2020-6212-M

#### Anexos:

- GeoAccidente\_3559575\_5135794.zip
- P\_3559575\_5135794.jpg
- GeoAccidente\_3559575\_5135794.DWG
- ANEXO2-INFORME TÉCNICO 694 GEO\_signed.pdf

### Copia:

Señora Licenciada

Ximena de los Angeles Chango Martinez

Asistente de Coordinación de Gestión Catastral Especial

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Alberto Hidalgo Gonzalez	lhg	DMC-GCE	2020-09-30	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	10	DMC-GCE	2020-10-19	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	JO	DMC-GCE	2020-10-19	

Direccion Metropolitana de	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:	
CATASTRO	COORDINACION DE GEOMÁTICA	DMC-GEO-2020-695-A	

### 1. ANTECEDENTES

N° DE TRÁMITE:	GADDMQ-DMC-GCE-2020-0702-O			
CONTRIBUYENTE:	BARRIO MENA DEL HIERRO ETAPA II (VARIOS)			
TIPO DE TRÁMITE:	Borde de Quebrada			
ASUNTO:	Borde de Quebrada - Predios Nro. 3559575-5135794 Parroquia El Condado.			

#### 2. DESARROLLO DEL INFORME

- Esta Dependencia le informa que, en base: a la cartografía de 1983 Hojas Nro. 42901 12901 Barrio El Condado Reservacondado1, al proyecto restitución Bordes 2014, a la restitución 1:1000 del 2001, a la ortofotografía "Puellaro" IGM\_2019 escala 1:1000, al levantamiento topográfico y la información cartográfica que maneja la presente dependencia. Se determinaron los accidentes geográficos existentes en el predio, mismos que se indican en archivo digital compartido.
- Se determinó un Borde Superior de Quebrada Abierta de 60° (sesenta grados) de inclinación promedio calculada, para que se proceda según lo establecido en la Ordenanza Nº 001 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Sub Parágrafo I, en su Artículo IV.1.116 "Áreas de protección de taludes", Artículo IV.1.117 "Áreas de protección de quebradas"; Sub Parágrafo II Artículo IV.1.118.- Áreas de protección de los cuerpos de agua, ríos, lagunas, embalses y cuencas hidrográficas, sancionada el 28 de marzo del 2019.
- Este informe será válido hasta que el accidente geográfico sea modificado por causa natural o antrópica.
- Además, la Unidad a su cargo deberá validar la ubicación geográfica, cabida y linderos del lote en mención, actualizar en la zona correspondiente.
- Esta Unidad no es responsable de la Regularización del área de Terreno. Ordenanza 126.

#### 3. CONCLUSIONES

Trámite favorable.

#### 4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Gabriel Torres A	28/09/2020	Firmado Digitalmente por GABRIEL ALEJANDRO TORRES ARMAS Hora oficial Ecuador, 28/09/2020 22:05

#### **ANEXOS**

CÓDIGO ANEXO	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO			
Anexo 1	28/09/2020	Accidente Geográfico implantado en el levantamiento topográfico (dwg) (shp)			
Anexo 2	28/09/2020	Informe Técnico (pdf)			

Fecha de elaboración:	Versión		7	~. ^
28/9/2020	1	Página 1 de 1	-1095-mil noventa yc	inco





## Oficio Nro. STHV-DMPPS-2021-0428-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2021

Asunto: INFORME TÉCNICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "MENA DEL HIERRO II"

Señor Magister
Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

#### De mi consideración:

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1400-O de fecha 22 de septiembre de 2021, Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera, Director de la unidad Especial Regula tu Barrio solicita se emita atención a los trámites detallados de la Administración Zonal La Delicia.

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1147-O de fecha 13 de agosto de 2021, Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera, Director de la unidad Especial Regula tu Barrio, manifiesta: ... "Dando cumplimiento a los compromisos realizados durante a la mesa de trabajo técnica de 20 de julio de 2021 (...) Con ese antecedente, en referencia al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Mena del Hierro II", sirvase encontrar anexo la siguiente documentación: Información general del asentamiento (tiempo del asentamiento, número de lotes, construcciones existentes, nivel de consolidación, porcentaje de servicios básicos, áreas verdes y de equipamiento). Levantamiento topográfico y plano planialtimétrico del asentamiento (archivo pdf). Afectaciones viales, replanteos y derecho de via (si es del caso). Informe y evaluación del riesgo."...

Con el antecedente descrito se solicita a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remita el informe de factibilidad de cambio de zonificación del asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social descrito previamente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución C 039-2021 de 02 de junio de 2021.

Con lo expuesto la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, por medio de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo, revisada la documentación anexa al oficio, adjunta el Informe Técnico correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "MENA DEL HIERRO II ETAPA", el cual concluye que, solventando las recomendaciones indicadas, considera factible el cambio en en el uso de suelo, la ocupación y





edificabilidad (zonificación) considerando los términos que se señalan en el Cuadro No 3 del informe técnico anexo, con las siguientes asignaciones:

Del lote 1 al 4, clasificación de suelo: (SRU) Suelo Rural; Uso de Suelo: RR2) Residencial Rural 2 y zonificación D12 (D302-50), los lotes indicados mantienen además la doble zonificación correspondiente al elemento natural quebrada presente y es la siguiente asignación: clasificación de suelo: (SRU) Suelo Rural; Uso de suelo: (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural y zonificación: A7 (A50002-1).

A los lotes del 5 al 18 les corresponde la siguiente asignación: clasificación de suelo: (SRU) Suelo Rural; Uso de Suelo: RR2) Residencial Rural 2 y zonificación D12 (D302-50).

Del 19 al 39 la siguiente asignación: clasificación de suelo: (SRU) Suelo Rural; Uso de suelo: (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural y zonificación: A7 (A50002-1) a fin de continuar con el proceso integral de regularización correspondiente.

Lo que comunico para los fnes correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverria

DIRECTOR METROPOLITANO DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL

SUELO

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1147-O

Anexos

- IT-STHV-DMPPS-2021-0120\_AHHYC\_MENA DEL HIERRO ETAPA II\_VF.pdf





Copia:

Señora Magíster Cristina Jeanneth Paredes Armijos Servidor Municipal 13

Señorita Arquitecta Karina Belén Suárez Reyes

Coordinadora de Planificación de Suelo - Funcionaria Directiva 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cristina Jeanneth Paredes Armijos	cjpa	STHV-DMPPS	2021-10-14	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverria	мм	STHV-DMPPS	2021-10-18	









#### DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO

## INFORME TÉCNICO

Informe técnico No. IT-STHV-DMPPS-2021-0120

Tema: Solicitud de informe de pre factibilidad para el cambio de

zonificación del AHHC denominado: " MENA DEL HIERRO-Etapa II" Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera, DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL

Solicitante: REGULA TU BARRIO

GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1400-O y GADDMQ-SGCTYPC-UERB-

2021-1147-0

Fecha oficio: 22 de septiembre de 2021 y de fecha 13 de agosto de 2021

correspondientemente

Equipo técnico y

legal

Oficio:

Arq. Cristina Paredes, Arq. Karina Suárez

#### **ANTECEDENTES**

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1400-O de fecha 22 de septiembre de 2021, Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera, DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO manifiesta: "...por medio del presente me permito poner en su conocimiento que en las diferentes mesas de trabajo realizadas conjuntamente entre la UERB y la STHV (...) en el caso particular de los asentamiento humanos que se encuentran dentro de la circunscripción de la zonal La Delicia debo señalar que se encuentran pendientes de despacho, razón por la cual se emite esta gentil insistencia para que se pueda brindar atención a los trámites detallados a continuación".

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1147-O de fecha 13 de agosto de 2021, Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera, DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO manifiesta: ... "Dando cumplimiento a los compromisos realizados durante a la mesa de trabajo técnica de 20 de julio de 2021 (...) Con ese antecedente, en referencia al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Mena del Hierro II", sírvase encontrar anexo la siguiente documentación: Información general del asentamiento (tiempo del asentamiento, número de lotes, construcciones existentes, nivel de consolidación, porcentaje de servicios básicos, áreas verdes y de equipamiento). Levantamiento topográfico y plano planialtimétrico del asentamiento (archivo pdf). Afectaciones viales, replanteos y derecho de vía (si es del caso). Informe y evaluación del riesgo."...

Con el antecedente descrito se solicita a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remita el informe de factibilidad de cambio de zonificación del asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social descrito previamente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución C 039-2021 de 02 de junio de 2021.

Para efectos del trámite referido, se anexa el link: <a href="https://onedrive.live.com/?authkey=%21AMbfW8R5XtpO1ZI&id=E4DF579C141CFADA%21823">https://onedrive.live.com/?authkey=%21AMbfW8R5XtpO1ZI&id=E4DF579C141CFADA%21823</a> 4&cid=E4DF579C141CFADA que contiene los siguientes documentos técnicos:

-1092 - mil noventa y dos





Expediente AHHYC-URB	" MENA	DEL HIEF	RRO- ETAPA II"
DOCUMENTO	SI consta	NO consta	Observación
<ul> <li>Ficha informativa técnica. (pdf).</li> </ul>		x	
<ul> <li>Informe preliminar socio- organizativo (pdf).</li> </ul>		×	
<ul> <li>Informe preliminar legal (pdf).</li> </ul>		×	
• Informe de riesgos.	x		Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-2045- OF. I-0093-ECR-AT-DMGR-2021
<ul> <li>Levantamiento planialtimétrico (formato PDF y DWG).</li> </ul>	x		Plano en pdf.
<ul> <li>Informe de accidentes geográficos u otros (pdf).</li> </ul>	x		Oficio Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0725-O Dirección Metropolitana de Catastros. Informe- Borde Superior de Quebrada Abierta de 60°. DMC-GEO-2020-695-A. No consta el plano topográfico con accidente geográfico (dwg) ni (shp).
<ul> <li>Informe de vías (formato pdf).</li> </ul>	x		Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-1467-O (STHV). Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-0531- O (ZONAL).
<ul> <li>Informe de Regulación Metropolitana (IRM.pdf)</li> </ul>		x	IRM No. 748704 (predio No. 3559575). IRM No. 748971 (predio No. 5135794).

## MARCO JURÍDICO

## Constitución de la República

La estructura orgánica del Estado establece las competencias de planificación y del manejo del territorio. En este sentido, la Constitución determina en los numerales 1, 2, 7 y 8 del artículo 264, la competencia exclusiva que poseen los Gobiernos Autónomos Descentralizados en relación al territorio y su planificación, disposiciones que se encuentran igualmente establecidas en el artículo 55 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; por otro lado, el artículo 84 del mismo cuerpo normativo señala las funciones de los GADS, entre las que están: la regulación del suelo, la planificación territorial, prevención de contaminación ambiental, la prestación de servicios que satisfagan necesidades colectivas, entre otras.





En función de dichas competencias se han establecido varios instrumentos de planificación en torno al suelo, como son el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), que se encuentran desarrollados en la LOOTUGS.

### LOOTUGS

El numeral 3 del Artículo 11, relacionado a los componentes para la planificación del ordenamiento territorial entre otros señala: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población."

EL Artículo 76 de la LOOTUGS respecto a la declaratoria de regularización prioritaria señala: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en el plan de uso y gestión de suelo, determinarán zonas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Para ello, se contará previamente con un diagnóstico integral que establezca la identificación de los beneficiarios, la capacidad de integración urbana del asentamiento humano, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación vigente. Esta declaratoria se realizará en el componente urbanístico del plan de uso y gestión de suelo (...)".

Los "Lineamientos para los Procesos de Levantamiento Periódico de Información y Regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho", están establecidos en la Resolución No. 006-CETUGS-2020, cuyo objetivo es la de establecer los lineamientos básicos de procesos y procedimientos para el levantamiento periódico de información y la regularización de todos los asentamientos humanos de hecho, ubicados en suelo urbano y de ser el caso en suelo rural de expansión urbana, previo a la autorización por parte de la Autoridad Agraria Nacional.

### Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRyTA):

El artículo 6 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRyTA) respecto a las tierras rurales establece que el GAD Metropolitano puede declarar zonas de expansión urbana en suelos rurales que no tienen aptitudes para el desarrollo de actividades agropecuarias, sin embargo para este efecto es necesario la autorización de la Autoridad Agraria Nacional, de lo contrario el cambio de uso de suelo de rural a urbano será nulo o invalidado si no se cumple con dicha autorización.

ORDENANZA METROPOLITANA NO. 0446. LA ORDENANZA METROPOLITANA QUE CONSTITUYE EL SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS EN EL ÁREA NATURAL DE INTERVENCIÓN ESPECIAL Y RECUPERACIÓN -AIER- DE LAS LADERAS DEL PICHINCHA – ATACAZO. El objeto de esta ordenanza es "establecer el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación de las Laderas del Pichincha-Atacazo (en adelante "AIER Pichincha-Atacazo"), constituir el Sistema de Parques Metropolitanos incorporados dentro de esta área natural y determinar las acciones y actividades permitidas en el área de aplicación de esta ordenanza, a fin de conservar los ecosistemas naturales, proteger y promover el uso sustentable del patrimonio natural, cultural, histórico y paisajístico, prevenir desastres naturales, disminuir la

-1091-mil noventa y uno Secretaria de TERRITORIO





presión hacia las áreas de conservación, integrar la red de áreas protegidas con la red verde urbana y constituir referentes paisajísticos para la ciudad, sin perjuicio de la observancia de la normativa ambiental nacional y local vigente."

Así también en su área de aplicación determina que esta ordenanza "...comprende las laderas de los volcanes Pichincha y Atacazo, desde la quebrada Pogyo Cucho al norte de Quito, hasta la quebrada Saguanchi al sur de la ciudad..."

El artículo 5 de la Ordenanza No. 446 establece que "...2. Proteger, conservar y restaurar los ecosistemas de páramo y bosque alto andino, permitiendo la sobrevivencia y repoblación de la fauna local asociada a ellos, manteniendo la dotación de los bienes y servicios ambientales que el área brinda a la ciudad y reduciendo las amenazas naturales; 5. Detener el crecimiento informal en las laderas del eje Pichincha-A tacazo..."; entre otros.

El artículo 6 de la Ordenanza No. 446 establece los Tratamientos en suelo rural en el AIER Pichincha – Atacazo, que señala: ... "El uso y ocupación del suelo en el AIER Pichincha- Atacazo serán definidos mediante un Plan Parcial que se elaborará y aplicará en cumplimiento de la presente ordenanza"...

## CÓDIGO MUNICIPAL, ORDENANZA METROPOLITANA 001

El numeral 1 del Artículo 2106 respecto a la planificación territorial señala: "1. Es el proceso a través del cual el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito planifica el ordenamiento del territorio y la organización del crecimiento urbano mediante una adecuada distribución de la población; las actividades económicas, el uso y aprovechamiento del suelo, la ocupación y edificabilidad; la planificación del sistema vial, del espacio público y las dotaciones de infraestructura, equipamientos y servicios, con el fin de lograr un desarrollo armónico, eficiente, humano y ecológicamente sustentable en la circunscripción territorial del Distrito."

El artículo 3638 establece que la Unidad Especial "Regula tu Barrio" (UERB), será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos y recopilar los documentos técnicos, socio-organizativos y/o legales de todas las dependencias, así como realizar los informes y demás trámites pertinentes, que servirán de sustento para la legalización de los asentamientos.

El artículo 3678 establece.- Elaboración de informes para la regularización. - A fin de racionalizar la sistematización de la información requerida por el proceso, facilitar su realización y evitar duplicaciones innecesarias u omisiones (...) 4. Técnico: considerará la situación urbanística del lugar y su entorno, incluyendo consideraciones ambientales, de riesgos, zonificación, factibilidad, accesibilidad, levantamientos plani-altimétricos, y los que fueren necesarios."

# ORDENANZA METROPOLITANA PMDOT-PUGS-001-2021

La disposición transitoria Tercera señala: "Tercera. - En el plazo máximo de ciento veinte (120) días, contados desde la aprobación de este instrumento, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en coordinación con la Unidad Especial Regula Tu Barrio deberán presentar el proyecto de Ordenanza que establezca los requisitos, parámetros y procedimientos para los procesos de regularización de asentamientos humanos para regularización prioritaria."

La disposición transitoria quinta señala: "Quinta.- La entidad encargada del ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en un plazo de ciento ochenta (180 días) contados



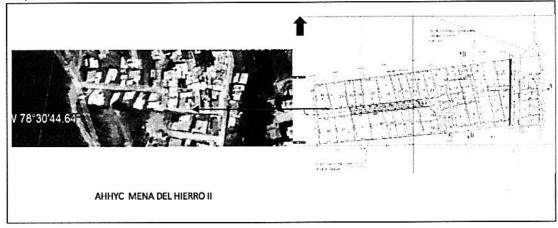


a partir de la aprobación de la presente Ordenanza actualizará los límites y planes que forman parte del Sistema Metropolitano de Áreas de Protección, en función de lo establecido en el PUGS para la actualización de las Ordenanzas correspondientes. "

# **ANÁLISIS TÉCNICO**

Mapa No 1. Localización del asentamiento humano

Plano Planialtimétrico



Fuente: Google Maps

Fuente: Expediente-UERB

Los predios No. 5135794 y 3559575 en donde se implanta el asentamiento humano denominado "MENA DEL HIERRO II", está ubicado en el barrio/sector Protección Condado de la parroquia de El Condado, en la zona administrativa La Delicia.

En los Informes de Regulación Metropolitana IRM constan los siguientes datos:

- Predio No. 5135794 con un área gráfica de 5581,40 m2.
- Predio No. 3559575 con un área gráfica de 3686,78 m2.
- Superficie gráfica total de 9.268.18 m2. Área que consta en el plano pdf adjunto= 9.281,62m2.

De conformidad a los mapas PUOS U2-2 de uso del suelo y PUOS Z2-2 de ocupación y edificabilidad, anexos a la Ordenanza Metropolitana No. 127 del 2 de julio de 2016, modificada por las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 192 de 20 de diciembre de 2017 y la No. OT-001-2019 de 05 de noviembre de 2019, las asignaciones de aprovechamiento urbanístico en donde se implanta el asentamiento humano de hecho y consolidado son las siguientes (Cuadro No. 1):

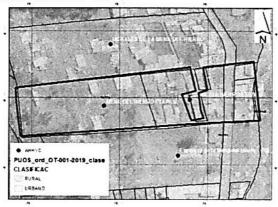
-1090-mil noventa



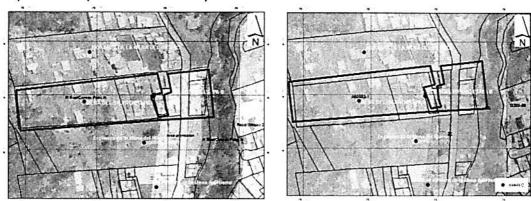
Cuadro No. 1

No. de Clasificación predio de suelo		Uso de Suelo	Zonificación	Implantación gráfica
5135794	(SRU) Suelo Rural	(PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural.	A7 (A50002-1)	**MPLANTACION GRAFICA DEL LOTE THO . 1921 GLOG  PECEN AT 1939  **STEAR**  **S
3559575	(SRU) Suelo Rural	(PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural. (Z) Área de promoción	A7 (A50002-1) Z2(ZC)	*** IMPLANTACION GRAFICA DEL LOTE
	(SU) Suelo Urbano.	(PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural.	A31 (PQ)	2017

Mapa No. 2 Clasificación del Suelo-PUOS:



Mapa No. 3 Mapa de Usos de suelo y zonificación-PUOS:







#### Análisis Territorial:

Con la normativa vigente y en el contexto de la formulación de la propuesta del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) a cargo de la STHV, es pertinente señalar algunas consideraciones respecto a los análisis territoriales desarrollados para el sector donde se encuentra el asentamiento humano, análisis que permitirán establecer las condiciones de gestión y aprovechamiento del asentamiento.

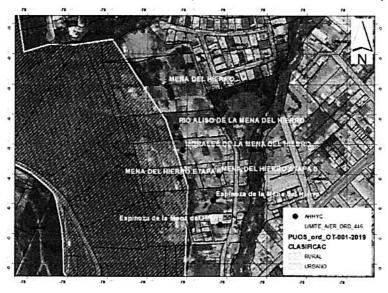
- En los análisis territoriales para el PUGS se revisaron factores como: densidad poblacional, posibilidad de acceso y cobertura del sistemas público de soporte (servicios básicos, equipamientos, vías) así como también el grado de consolidación en relación a la ocupación y edificabilidad de la normativa vigente (entre otras variables de riesgo, ambientales y agro productivos) lo cual permitirá evidenciar la necesidad de asegurar el desarrollo de lineamientos para una integración al desarrollo del sector que garantice calidad de vida de sus habitantes.
- Los factores analizados antes mencionados determinan en el Plan de Uso y Gestión de Suelo, que el sector donde se implanta el asentamiento es de baja densidad poblacional, lotes regulares e irregulares, en general comprende una baja cobertura de sistemas públicos de soporte, no hay una trama vial debidamente estructurada debido a que existen lotes y sectores vacantes; estas particularidades junto con las otras variables, permite establecer la normativa urbanística de aprovechamiento de suelo acorde a las condiciones actuales y futuras de esta zona de la parroquia.
- De acuerdo a la información técnica anexa al oficio GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1147-O emitido por la UERB, el asentamiento tiene aproximadamente 29 años de existencia. Está constituido por 39 lotes. El documento indica también que presenta una consolidación edificatoria del 92.30%. Respecto a servicios básicos: agua potable el 50%, alcantarillado el 100% y energía eléctrica el 100%. Respecto a obras civiles ejecutadas, se tiene: calzada el 80%, aceras el 0% y bordillos el 0%.
- Conforme el informe técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos información adjunta en el expediente, se establece una calificación de riesgos que "De acuerdo a lo niveles de amenaza y exposición descrito anteriormente, para el asentamiento denominado "Mena del Hierro Etapa II", que el nivel de riesgo se califica como MODERADA ANTE MOVIMIENTOS EN MASA, ALTA PARA EVENTOS SÍSMICOS y MODERADA ANTE EVENTOS VOLCÁNICOS."
- Conforme la Ordenanza Metropolitana No. 0446 el Asentamiento Humano de Hecho y
  Consolidado "Mena del Hierro" se halla regido parcialmente por el Área de Intervención
  Especial y Recuperación AIER Atacazo- Pichincha, lo cual específica que la normativa
  urbanística para ese sector donde se ubica el asentamiento en cuestión, deberá contar
  con un uso de suelo acorde a la ordenanza que le corresponde de acuerdo al artículo 6
  de la OM.446, al momento el uso de suelo es de Protección Ecológica/ Conservación del
  Patrimonio Natural (PE/CPN) Ver mapa 3.

-1089-mil ochenta y nuele





Mapa No. 3 Limite del AIER Atacazo-Pichincha y el AHHYC "Mena del Hierro Etapa II".



A continuación se muestra un cuadro resumen de instrumentos normativos de aplicación en los diferentes lotes propuestos por la UERB para el predio del asentamiento humano en análisis:

## Cuadro No. 2

Predio No.	prop	ficació uestos AutoC	en pl	ano	Total de lotes	Instrumento normativo de aplicación
	1	9	17			
	2	10	18			
	3	11				
3559575	4	12			18	Plan de Uso y Ocupación de
3333373	5	13			10	Suelo PUOS
	6	14				
	7	15				
	8	16				
	19	25	31	37		
	20	26	32	38		
	21	27	33	39		1
5135794	21*	28	34		21	Lotes en los que rige AIER Atacazo- Pichincha
	22	29	35			Atacazo- Pichincha
	23	30	36			
total de lotes					39	

<sup>\*</sup>Observaciones predio No. xxx:

Dos lotes tienen la misma identificación en el plano de AUTOCAD, expediente UERB. Los denominados 21.





Predio No.

Identificación de lotes propuestos en plano de AutoCAD -URB

Total de lotes

Instrumento normativo de aplicación

No existe una numeración de lote 24.

A continuación (Cuadro No. 3) se indican las condiciones actuales y propuestas de asignaciones de clasificación de suelo, uso de suelo y zonificación del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social en estudio:

### Cuadro No. 3

Secretary of the second second	IENTE URBANÍSTI -PUOS	СО	PROPUESTA			
Clasific ación de Suelo Actual	Uso de Suelo Actual	Zonifica ción Actual	No. de lote por manz ana	Clasific ación de suelo	Uso de Suelo Propuesto	Zonifica ción Propue sta
(SRU) Suelo Rural	(PE/CPN) Protección Ecológica/Cons ervación del Patrimonio Natural.	A7 (A5000 2-1)	Del 19 al 39	(SRU) Suelo Rural	(PE/CPN) Protección Ecológica/Cons ervación del Patrimonio Natural.	A7 (A5000 2-1)
Pro	(PE/CPN) Protección			(SRU) Suelo Rural	(RR2) Residencial Rural 2	D12 (D302- 50)
(SRU) Suelo Rural	ervación del Patrimonio Natural. (Z) Área de promoción	(A5000 2-1) Z2(ZC)	Del 1 al 4	(SRU) Urbano	(PE/CPN) Protección Ecológica/Cons ervación del Patrimonio Natural.	A31 (PQ)
(SU) Suelo Urbano.	(PE/CPN) Protección Ecológica/Cons ervación del Patrimonio Natural.	A31 (PQ)	Del 5 al 18	(SRU) Suelo Rural	(RR2) Residencial Rural 2	D12 (D302- 50)
	Clasific ación de Suelo Actual (SRU) Suelo Rural (SRU) Suelo Rural (SU) Suelo Rural	Clasific ación de Suelo Actual  (SRU) Suelo Rural  (SRU) Suelo Rural  (SRU) Suelo Rural  (SRU) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural.  (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural.  (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural.  (Z) Área de promoción  (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural.  (SU) Suelo Ecológica/Conservación del Patrimonio	Clasific ación de Suelo Actual  (SRU) Suelo Rural  (SRU) Suelo Rural  (SRU) Suelo Rural  (SRU) Suelo Rural  (PE/CPN) Protección Ecológica/Cons ervación del Patrimonio Natural.  (PE/CPN) Protección Ecológica/Cons ervación del Patrimonio Natural.  (PE/CPN) Protección Ecológica/Cons ervación del Patrimonio Natural.  (Z) Área de promoción  (PE/CPN) Protección Ecológica/Cons ervación del Patrimonio Natural.  (Z) Área de promoción  (PE/CPN) Protección Ecológica/Cons ervación del Patrimonio  (SU) Suelo Ecológica/Cons ervación del Patrimonio  (PE/CPN) Protección Ecológica/Cons ervación del Patrimonio	Clasific ación de Suelo Actual  (SRU) Suelo Rural  (SRU) Suelo Rural  (PE/CPN) Protección Ecológica/Cons ervación del Patrimonio Natural.  (Z) Área de promoción  (PE/CPN) Protección Ecológica/Cons ervación del Patrimonio Natural.  (Z) Área de promoción  (PE/CPN) Protección Ecológica/Cons ervación del Patrimonio Natural.  (SU) Suelo Ecológica/Cons ervación del Patrimonio  (PE/CPN) Protección Ecológica/Cons ervación del Patrimonio  (PE/CPN) Protección Ecológica/Cons ervación del Patrimonio	Clasific ación de Suelo Actual  (SRU) Suelo Rural  (SRU) Suelo Rural  (SRU) Suelo Rural  (SRU) Suelo Rural  (PE/CPN) Protección Ecológica/Cons ervación del Patrimonio Natural.  (SRU) Suelo Rural  (SRU) Suelo Patrimonio Natural.  (SPE/CPN) Protección Ecológica/Cons ervación del Patrimonio Natural.  (SU) Ecológica/Cons ervación del promoción  (PE/CPN) Protección Ecológica/Cons ervación del promoción  (PE/CPN) Protección Ecológica/Cons ervación del promoción  (PE/CPN) Protección Ecológica/Cons ervación del promoción  (SU) Ecológica/Cons ervación del Patrimonio  (SRU) Suelo Ecológica/Cons ervación del Patrimonio  (SRU) Suelo Ecológica/Cons ervación del Patrimonio	VIGENTE-PUOS  Clasific ación de Suelo Actual  (SRU) Suelo Rural  (SRU) Protección Ecológica/Cons ervación del Patrimonio Natural.  (SRU) Protección Ecológica/Cons ervación del Patrimonio Natural.  (SRU) Suelo Rural  (SRU) Protección Ecológica/Cons ervación del Patrimonio Natural.  (SRU) Suelo Rural  (SRU) Suelo Ecológica/Cons ervación del Patrimonio Natural.  (SRU) Suelo Rural  (SRU) Suelo Rural  (SRU) Suelo Rural  (SRU) Suelo Residencial Rural 2  (PE/CPN) Protección Ecológica/Cons ervación del Patrimonio Natural.  (SRU) Urbano  (SRU) Suelo Residencial Rural.  (SRU) Urbano  (SRU) CR2) Residencial Rural 2  (PE/CPN) Protección Ecológica/Cons ervación del Patrimonio Natural.  (SRU) Urbano  (SRU) CR2) Residencial Rural.  (SRU) CR2) Residencial Rural.

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

 Siendo clasificación de suelo rural en el área útil del predio, y que al momento tiene muy baja cobertura de servicios básicos y sistemas públicos de soporte en general, con un

-1088 - mil ochenta y ocho





porcentaje de consolidación edificatoria alto en cuanto a ocupación y edificabilidad, se manifiesta que en el ámbito del PUGS conforme la LOOTUGS, se establece un polígono de análisis en el sector que permita fortalecer la dotación de infraestructura vial, servicios básicos, equipamientos, entre otros, con una normativa acorde a los objetivos de desarrollo del PMDOT.

- De conformidad al Artículo 76 de la LOOTUGS respecto a la declaratoria de regularización prioritaria, el asentamiento humano de hecho y consolidado "MENA DEL HIERRO ETAPA II" será analizado y considerado en este proceso de revisión, sin perjuicio de que pueda continuar con un proceso de regularización con la normativa vigente, de ser el caso.
- Se sugiere completar y complementar la información del expediente, respecto a los informes competencia de la UERB -Informe Preliminar Socio-Organizativo concluyente, fichas técnicas, entre otros.
- Se solicita gentilmente que en el expediente del AHHYC remitido en el link drive, conste el Plano topográfico georeferenciado, con el fraccionamiento de lotes propuesto por la UERB en formato DWG (Autocad) actualizado.
- Se recomienda solicitar criterio a la autoridad ambiental metropolitana competente en materia de ambiente del Distrito Metropolitano sobre la definición y tratamiento específico de los lotes que se hallan inmersos en el área del AIER Atacazo-Pichincha, esto en referencia a la ocupación del AHHYC sobre un área protegida metropolitana, lo que incluye las determinaciones constantes en a disposición transitoria quinta señalada en el PMDOT-PUGS-001-2021 y que pesan principalmente sobre el predio con No. 5135794.

Finalmente con los antecedentes y la información constante en el presente documento, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda a través de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo, con las conclusiones y solventando las recomendaciones mencionadas, considera factible al cambio de zonificación (uso de suelo, ocupación y edificabilidad) para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social "MENA DEL HIERRO ETAPA II"; en los términos que se señalan en el Cuadro No. 2, a fin de continuar con el proceso integral de regularización correspondiente.

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA	
Elaboración	Arq. Cristina Paredes	DMPPS	2021-09-28	æ	
Revisión	Arq. Karina Suárez	DMPPS	2021-10-07	Ka	
Revisión y aprobación	Arq. Mauricio Marín	DMPPS	2021-10-14	Or.	



Oficio Nro. EPMAPS-GT-0122-2021

Quito, D.M., 12 de febrero de 2021

Asunto: Seguimiento a la emisión de informe técnico respecto a los hidrantes de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados correspondientes a los procesos de regularización llevados a cabo por la Unidad Especial "Regula tu Barrio".

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O, adjunto sirvase encontrar Oficio N° EPMAPS-GT-2021-0111.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Iván Fernando Zurita Gallardo

GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA, EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

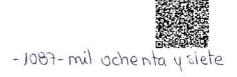
#### Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O

### Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2021-0212-O.pdf
- GADDMQ-SGCM-2021-0063-O OBSERVACIONES 119.pdf
- OFICIO N° EPMAPS-GT-2021-0111







Oficio No. EPMAPS-GT-2021-0111 D. M. Quito, 1 9 FFB, 2921

Asunto: Seguimiento a la emisión de informe técnico respecto a los hidrantes de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados correspondientes a los procesos de regularización llevados a cabo por la Unidad Especial "Regula tu Barrio"

Ref. Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-0 / SG-913-21

Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente. -

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O, de 22 de enero de 2021, en el cual se re refiere a la Sesión No. 040- Ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial - Eje Territorial, realizada el 22 de enero de 2021, donde los miembros de la Comisión solicitaron se emita un informe referente a la instalación de hidrantes por parte de la EPMAPS, en los barrios que se encuentran en legalización; y en base al Memorando N° EPMAPS-GTIE-2021-035, suscrito por el Ing. Boris Unda G, Jefe de Ingeniería de Proyectos (E), me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a las "Normas de Diseño de Sistemas de Agua Potable para la EMAAP-Q, 01-AP- EMAAPQ-2008", la instalación de hidrantes es un requisito técnico obligatorio que se deben considerar en los diseños de redes de agua potable, con la finalidad de garantizar obras seguras, durables, de funcionamiento adecuado, sostenibles en el tiempo y con costos que garanticen los mayores beneficios de inversión prevista.

En este sentido una vez que los barrios cuenten con la respectiva ordenanza, la EPMAPS procederá a realizar los estudios y diseños para la dotación de agua potable en los diferentes sectores de DMQ incluyendo la instalación de hidrantes.

Atentamente,

Ing. Fernando Zurita Gallardo

GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	E. Chango	GTIE	2021-02-03	7ª .
Revisado por:	G. Carvajal	GTIE	2021-02-03	17
Aprobado por:	B. Unda / A. Bucheli	GTI/SP	2021-02-03	BUn

Ejemplar 1: Ejemplar 2: Destinatario

Ejemplar 3: Ejemplar 4: Archivo Secretaria DIP Archivo Secretaria GT

Archivo Secretaria General.

-1086-mil ochenta yseis

Oficio No. 011-2021

Señora Magister
Cecilia Pacheco
Secretaria de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito.
Presente

Reciba un cordial y afectuoso de todos quienes conformamos el Barrio "Mena del Hierro Alto".

Estimada Doctora, por medio del presente ponemos a consideración la siguiente información y de la misma manera solicitamos:

#### ANTECEDENTE:

Nosotros los moradores del predio signado con el número 5135794, que para efectos del proceso de regularización le hemos denominado Mena del Hierro II, nos encontramos trabajando conjuntamente con la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", dependencia municipal encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo del Distrito Metropolitano de Quito.

En este contexto, la Unidad Técnica Regula Tu barrio ha obtenido dentro de los habilitantes para el proceso de regularización y en el ámbito de sus competencias el análisis para un posible cambio de zonificación Informe técnico No. IT-STHV-DMPPS-2021-0120, de 14 de octubre de 2021, emitido por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, que en su parte pertinente señala:

"[...] Se recomienda solicitar el criterio a la autoridad ambiental metropolitana competente en materia de ambiente del Distrito Metropolitano sobre la definición y tratamiento específico de los lotes que se hallan inmersos en el área del AIER Atacazo-Pichincha, esto en referencia a la ocupación del AHHYC sobre un área protegida metropolitana, lo que incluye las determinaciones constantes en la disposición transitoria quinta señalada en el PMDOT-PUGS-001-2021. [...]"

### PETICIÓN:

Por lo expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, disponga a quién corresponda efectuar el análisis correspondiente y se proceda con la emisión del criterio solicitado por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.

Adjunto al presente sírvase encontrar el plano en digital (CD), copia del IRM, copia de cedula catastral, copia del informe No. IT-STHV-DMPPS-2021-0120, de 14 de octubre de 2021.

En caso de requerir alguna información adicional solicito se la efectúe al número de celular 0992774657 (Sra. Alexandra Jaramillo).

Atentamente,

Alexandra Elizabeth Jaramillo Jaramillo

C.C. 1714825179

Correo: alex07jj@hotmail.com

Contacto: 0992774657

Dirección: Mena del Hierro Alto, Calle Río Aliso, Lote No. 26 y Pasaje Chamorro.

26.10.21